



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

OAJ.

Fecha: 3 de octubre de 2018 19:18  
Folios: 0

Nº Reg. Salida: OAJ.-E2-2018-030589  
Anexos: 0

Bogotá D.C.,

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**

**Att Dra. INES DEL PILAR NUÑEZ CRUZ**

Señora Juez

Carrera 15 No. 14-23 oficina 204

Duitama –Boyacá

**ASUNTO: INFORME NO. 1 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA –e RADICADO: 1523833330022018001600**  
**DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ Y OTROS DEMANDADO: MINISTERIO DE**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.669 de Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio, con T.P. No. 70.379 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la NACION- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dentro del término legal remito informe de actividades en cumplimiento al cronograma de actividades al mes de septiembre del año en curso, para la delimitación del páramo Pisba a través de procedimiento participativo.

## 1. ANTECEDENTES

La delimitación del Páramo de Pisba se desarrolló en el marco de lo ordenado por la Ley 1753 de 2015 y la Sentencia C-035 de 2016. No obstante, lo anterior se suspendió dicho procedimiento en atención al fallo de tutela del 29 de junio del año en curso proferido por el Juzgado **Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Duitama**, con ocasión de la acción de tutela interpuesta por el señor Juan Carlos Álvaro Rodríguez.

Adicionalmente se ordena en dicho fallo que *“durante todo el procedimiento de delimitación se garantice el acceso a la información pública y se tengan en cuenta las directrices que para tal efecto determinó la H. Corte Constitucional, en la Sentencia T-361 de 2017”* y *“Que hasta que no se lleve a cabo todo lo anterior, se abstenga de emitir el acto administrativo definitivo de delimitación del Páramo de Pisba”*.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MVI dUgV Oyk=  
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Boyacá, profirió fallo de segunda instancia el 09 de agosto de 2018, expediente 15238 3333 002 2018 00016-01, mediante el cual confirmó la sentencia de primera instancia incluyendo algunas modificaciones y aclaraciones, como son la ampliación del plazo para desarrollar el proceso participativo, la declaración del páramo de Pisba como sujeto de derechos, así como que, esta cartera actuará como representante legal del mismo, indicando igualmente los lineamientos de la Sentencia T-361/2017 que deberá seguir la entidad para realizar el proceso participativo .

Mediante auto del 1 de octubre de 2018 el Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama solicito verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el aludido cronograma correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Se procede en consecuencia a dar cumplimiento a lo ordenado informando:

## 2. INFORME

### 2.1. PLANEACIÓN.

#### 2.1.1. Reuniones preliminares para la revisión de la ruta de trabajo

##### 2.1.1.1. Reuniones Intrainstitucional

Como todo proyecto, la planeación del cumplimiento de lo ordenado por la sentencia ha significado una organización al interior del Ministerio, es así, que durante esta etapa el Ministerio ha desarrollado tres (3) reuniones internas en las que han participado diferentes oficinas y dependencias que tienen dentro de sus funciones temas asociados al cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, dichas reuniones han tendido por objetivo además de preparar el cronograma para el cumplimiento de la sentencia, consolidar el equipo de trabajo que al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, será el encargado de liderar y coordinar el proceso participativo para la delimitación del complejo del páramo de Pisba, en este sentido se estableció un proyecto de Resolución interna con las funciones puntuales (Anexo 1. Proyecto de Resolución).

En el marco de dichas reuniones internas, se cuentan con los listados de asistencia como soporte y correos con los compromisos adquiridos (Anexo 2. Reuniones Internas).

#### 2.1.1.2. Elaboración del cronograma para el cumplimiento del fallo del Tribunal

Inicialmente, conforme el fallo séptimo de la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, en el cual se ordena:

*“al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentar en el término perentorio de 15 días contados a partir de la notificación de la presente sentencia y ante el ad-quo, un cronograma de*

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk=  
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



Al contestar por favor cite estos datos:

actividades a realizar para la efectividad de las reglas que desarrollan el derecho fundamental a la participación ciudadana. Deberá la entidad ministerial cumplir cabalmente los términos que su cronograma detalle, so pena de incurrir en desacato”.

El día 30 de agosto de 2018 mediante oficio OAJ E2-2018-026225 se envió vía correo electrónico al Tribunal Administrativo De Boyacá el cronograma detallado para el cumplimiento del fallo, igualmente, se envió mediante oficio OAJ-E2-2018-027100 el 7 de septiembre del 2018 al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, dicho cronograma se adjunta anexo al presente informe (Anexo 3. Cronograma Pisba) .

2.1.2. Estrategia de Participación / Estrategia de Comunicaciones

Como acción primera para el diseño y estructuración de las estrategias de participación y comunicaciones, se dio inicio a la identificación de los actores sociales que tienen influencia directa e indirecta en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Para la identificación de actores se partió de la información de los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales elaborados por las Corporaciones Autónomas Regionales pertinentes, según las cuales, el total de la población ubicada en el entorno regional y local del páramo de Pisba, correspondiente a 19 municipios que se benefician de los servicios ecosistémicos, especialmente del recurso hídrico, es de 291.172 habitantes los cuales se distribuyen como se observa en la siguiente tabla:

Departamento	Municipio	No. de habitantes	Subtotal Población
Boyacá	Chita	9.786	62.047
	Corrales	2.330	
	Gámeza	5.019	
	Jericó	4.162	
	Mongua	4.832	
	Paz de Río	4.796	
	Socotá	8.541	
	Socha	7.241	
	Tasco	6.478	
	Paya	2.524	





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Departamento	Municipio	No. de habitantes	Subtotal Población
	Labranzagrande	5.035	
	Pisba	1.303	
Casanare	Hato de Corozal	12.578	229.125
	Támara	7.034	
	Sacama	20.330	
	Yopal	146.202	
	Paz de Ariporo	26.458	
	Nunchía	8.609	
	Pore	7.914	
<b>Total Población</b>		<b>291.172</b>	

Fuente: MT para la delimitación del páramo Pisba. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2018

El análisis de los actores para la **jurisdicción de CORPOBOYACA en el entorno regional** refiere que la presencia de instituciones del sector secundario formal, adicionalmente, indican la intervención directa de empresas multinacionales con afectaciones a zonas donde se concentra variedad de recursos naturales que provienen relativamente del entorno regional de páramo, funcionando sin licencias establecidas, generando el desgaste de las propiedades geohidrológicas y afectando a las comunidades aledañas que cohabitan la zona. De otra parte, aquellas instituciones que se encuentran en una posición neutral respecto al área de influencia poseen medios que van hacia la concientización y promoción educacional más que a una injerencia de tipo interventor (CORPOBOYACA, 2016).

En este sentido, los actores que participan en el manejo, gestión, uso y conservación del entorno regional del páramo de Pisba se definen en diferentes escenarios, comenzando desde uno externo, de orden institucional que corresponde al sector legislativo, en donde se expiden las normas legales que definen las políticas institucionales para el manejo de los ecosistemas, siguiendo por el sector público del orden nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, instituciones relacionadas con el sector ambiental como el Instituto Alexander Von Humboldt, bajando el nivel se encuentra principalmente la Gobernación de Boyacá y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, como instituciones encargadas de aplicar las políticas de orden nacional en la jurisdicción del complejo del páramo, así como de definir programas y proyectos encaminados a la preservación del ecosistema (CORPOBOYACA, 2016).

En una relación más directa con el complejo del páramo, a nivel institucional se encuentra Parques Nacionales Naturales de Colombia como entidad encargada del manejo y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP, la cual posee una sede en el municipio de Socha. (CORPOBOYACA, 2016).

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MVI dUgV Oyk= URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**Al contestar por favor cite estos datos:**

A nivel local, otros actores principales desde el orden institucional corresponden a las Alcaldías Municipales como responsables de la autoridad interna, así como la Policía Nacional encargada de hacer cumplir la Constitución, las leyes y propender por la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de los ecosistemas; finalmente, pero no menos importante, las organizaciones de orden comunitario y social como las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas de Acueductos Veredales.

Por su parte, **en jurisdicción de CORPORINOQUIA en el entorno regional** identifica dentro la categoría de actores públicos aquellas entidades que tienen algún tipo de injerencia en la administración y cuidado del páramo como lo son Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y Energía, las gobernaciones, CORPORINOQUIA, la Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Ecopetrol y las alcaldías municipales(CORPORINOQUIA, 2017).

En la categoría de actores privados, se mencionan las empresas mineras y las empresas de hidrocarburos. por su parte las categorías de actores comunitarios agrupan a las Juntas de acción comunal, las asociaciones de usuarios de acueductos, asociaciones agropecuarias y las asociaciones mineras. Por último, dentro de la categoría de sociedad civil no organizada se incluyen aquellos actores que tienen incidencia en las decisiones locales pero que no tienen características de las otras agrupaciones como son los jornaleros, los propietarios no residentes, los aparceros, los arrendatarios y los miembros de la academia (CORPORINOQUIA, 2017).

En relación a la información del **entorno local**, es importante extraer según la información analizada por **CORPORINOQUIA** de la fuente DANE (2015) la población total de los municipios en su Jurisdicción agrupa aproximadamente 1062 personas, sin embargo, esta misma fuente compara otra información disponible refiere que según los datos de alcaldías municipales población alcanza 1893 personas y de acuerdo a los datos del Censo Nacional Agropecuario agrupa 1034 personas (CORPORINOQUIA, 2017).

Esta misma entidad realiza un análisis estadístico de la población y refiere que la población habitante en las zonas más altas de los municipios es de 106 personas siendo Monquirá, Pancota y Quebradanegra las veredas con mayor número de personas. Por otra parte, la información obtenida con datos DANE identifica la presencia de 82 personas siendo las veredas Monquirá y Pancota como las más habitadas (CORPORINOQUIA, 2017).

Para la **jurisdicción de CORPOBOYACA** el documento ETESA refiere que la población total perteneciente al **entorno local** agrupa 51.306<sup>1</sup> habitantes, de los cuales, el 23,58% se encuentran en las cabeceras municipales con 12.099 personas, mientras que el 71,53% corresponde a la zona rural con 36.702 personas. La distribución por grupos etáreos observa una composición predominante en los grupos de 20-29 y 30-39 años que muestra la disminución de población en edad activa para laborar (CORPOBOYACA, 2016).

El análisis para el entorno local páramo de Pisba en jurisdicción de **CORPOBOYACA** identifica 21 actores entre entidades locales del orden público, sectores sociales y sectores productivos y un abajo interés de asociatividad de los habitantes de las veredas de la zona de estudio. Los actores de este entorno se clasificaron por grupos correspondientes a la siguiente distribución: el 20% son actores públicos entre los que se encuentran las alcaldías municipales y CORPORINOQUIA; el 60% responden a los actores comunitarios reunidos a través de las JAC y finalmente el 24% las organizaciones reunidas a través de las asociaciones gremiales o productivas reunidas por personas de la sociedad civil (CORPOBOYACA, 2016).

<sup>1</sup> Esta población corresponde al total de los habitantes de los municipios que tienen área en el páramo, no se discrimina población residente del páramo en el estudio.





GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Dentro de los actores identificados por CORPOBOYACA se considera importante extraer los siguientes datos:

- Formas de organización social integran las Juntas de Acción Comunal de cada municipio que están reconocidas a través de su respectiva personería jurídica y mantienen una injerencia fundamental con las alcaldías frente a los procesos de gestión ambiental. Los acueductos veredales están conformados por grupos comunales que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal, los cuales propenden porque se brinde un servicio efectivo a los habitantes de cada región p.e. EMSOMONGUA y la Asociación de suscriptores del acueducto de las veredas: San Antonio, Guanto, Motua, Satoba y Saza.
- Agremiaciones y asociaciones, en este sentido, Chita tiene a COOPROBREVA, que es la organización que agremia a los productores de breva; por su parte Socha mantiene un sólido cuerpo de grupos humanos como Cooprol, Cootral, Transorcol, Coosotrans, Cootransval, Asociación de Microempresarios, Confecciones Family, Fondo de Trabajadores Acerías Paz de Río y Confecciones Mujer Rural Siglo XXI; en Jericó actualmente, hay organizaciones de economía solidaria, como la Cooperativa de Productores de Alfalfa – COOMPROALFA - , La Asociación “MUJER BOCHICA” - Mujeres de Jericó Boyacá “Cultivando e Hilando en el Campo” Proyecto Mujer Rural; La Asociación de Ganaderos de Jericó, y la Cooperativa Campesina Regional de Jericó Ltda.
- Entes estatales como la Gobernación de Boyacá junto con las alcaldías municipales, las autoridades ambientales como Corpoboyacá y Corporinoquia en su jurisdicción; la Universidad Abierta y a Distancia UNAD con sede en Socha y Universidades que realizan investigaciones externamente como la Universidad Militar de Bogotá.
- Minería, los actores de este grupo han tenido trascendencia en los municipios que hacen parte del entorno local.
- Distritos de riego como el Distrito de Riego El Hato de la Vereda el Resguardo en Chita, así como también, cabe mencionar el dique de control en la Laguna de Socha beneficiando la cuenca del río Tirque y veredas aledañas, Asousuarios, pequeña escala- Asodistranelas está ubicado legalmente en el municipio de Gámeza exactamente en la vereda Motua y otros dos reconocidos por CORPOBOYACÁ se identifican en las veredas Santa Bárbara y Calle Arriba del municipio de Tasco bajo la asociación de usuarios a pequeña escala de la Toma del Rosario de la Vereda San Isidro (CORPOBOYACA, 2016).

Este Ministerio aclara al despacho que la información anteriormente relacionada corresponde a la remitida por las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el Páramo de Pisba, dicha información no es suficiente para el cumplimiento de la orden dada por el juez, por lo que será actualizada durante el proceso participativo, buscando obtener datos locales y acercados a la realidad, todo lo anterior con el fin de formular una estrategia de participación y de comunicaciones diferencial e inclusiva que involucre particularidades de las poblaciones del páramo de Pisba.

En este orden de ideas, para la caracterización de actores el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible proyecto y envió oficios solicitando a los entes territoriales (Autoridades Ambientales, Alcaldía y Gobernadores) con influencia directa sobre el páramo Pisba, la información relacionada con actores relevantes y de mayor actividad, sean estas organizaciones de base comunitaria, productores campesinos, mujeres, academia, etc. (Anexo 4. Oficios caracterización de actores).

Dicha información nutrirá una matriz de identificación de actores en la que se ubicarán datos de contacto y se actualizará durante todo el proceso de acuerdo al avance de las fases y el avance del cumplimiento de lo ordenado por la sentencia como lo relacionado con el censo de los pobladores del páramo.

### 2.1.2.1. Propuesta preliminar comunicaciones

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk= URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Se adelantaron acciones para la preparación de la propuesta preliminar de comunicaciones la cual se encuentra anexa a este documento (Anexo 5. Propuesta preliminar comunicaciones).

### 2.1.2.2. Propuesta preliminar de participación

De acuerdo al cronograma establecido para el cumplimiento de la Sentencia y conforme a lo solicitado en providencia del 1 de octubre de 2018 le informamos que durante el mes de septiembre se estructuró el borrador inicial o propuesta preliminar de la estrategia de participación a desarrollar en el marco del presente proceso. Dicha estrategia comprende unos lineamientos generales para el cumplimiento de la sentencia, que permitan la construcción de forma concertada la delimitación del páramo de Pisba, a través del diálogo para la transformación de conflictos.

Para la estructuración de la propuesta de participación, se construirá un proceso regido por los elementos esenciales del derecho a la participación ambiental como lo establecidos en principio 102. Así mismo, de acuerdo a la Sentencia T-361 de 2017, como referente para el proceso de delimitación de páramos, se establece una ruta basada en los criterios señalados en los principios de participación previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz; lo cual a su vez el fallo del tribunal presenta como las sub-reglas A y B.

Dicha ruta implica fundamentalmente el desarrollo de las siguientes fases:

1. Convocatoria
2. Información
3. Consulta e iniciativa
4. Concertación
5. La decisión (teniendo en cuenta observaciones al proyecto de acto administrativo)
6. Gestión (que contempla la emisión de la resolución)
7. Fiscalización (es la implementación puntual de los acuerdos).

Dicha estrategia de participación se encuentra en proceso de revisión y evaluación por el equipo de funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de darle viabilidad y así proceder a su evaluación con las Autoridades Ambientales, entidades del Gobierno Nacional y demás actores interesados en participar en el proceso para el cumplimiento del fallo de la Sentencia del Tribunal Administrativo de Boyacá (Anexo 6. Propuesta preliminar estrategia de participación).

### 2.1.3. Gestión de Recursos:

<sup>2</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo  
F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MVI dUgV Oyk=  
URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**Al contestar por favor cite estos datos:**

De acuerdo al cronograma establecido para el cumplimiento de la Sentencia y conforme a lo solicitado en providencia del 1 de octubre de 2018 le informamos que el Ministerio debe tramitar los recursos ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo cual se debe adelantar una adición al presupuesto de la entidad para la vigencia 2019, la Oficina Asesora Jurídica hizo dicha solicitud interna a la oficina de Asesora de Planeación través de Memorando N°OAJ 32-02749 (Anexo 7. Memorando Interno).

Este ministerio aclara al Juzgado que los recursos solicitados en el memorando N°OAJ 32-02749 son una propuesta inicial que debe tramitarse como una adición al presupuesto elaborado por la entidad para la vigencia 2019, toda vez que no se tenía proyectado el cumplimiento de esta sentencia.

Así mismo se le comunico a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica el cumplimiento de las sentencias dadas para el páramo de Pisba para los fines legales y presupuestales mediante comunicación OAJE2-2018-025830 del 24 de agosto de 2018.

#### **2.1.4 Ruta Metodológica**

##### **2.1.4.1 FASE 1: Convocatoria amplia, pública y abierta de actores**

De acuerdo al cronograma establecido para el cumplimiento de la Sentencia y conforme a lo solicitado en providencia del 1 de octubre de 2018 le informamos que desde el 28 de septiembre de 2018, la información relacionada con la delimitación del páramo Pisba se encuentra publicada en la página oficial de la entidad a través del siguiente link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/participacion-delimitacion-paramo-pisba> . Ahora bien, atendiendo específicamente lo enunciado en el cronograma como “CONVOCATORIA” y teniendo en cuenta que el marco jurídico establece:

*“Es necesario en primera instancia, llevar a cabo una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad para su clara participación. Dicha Convocatoria, debe realizarse por diferentes medios o canales de comunicación”*

Es de informar en el presente documento, que esta cartera se encuentra elaborando la estrategia de divulgación de la publicación de los documentos de interés a todos los actores, en el entre tanto ha establecido dentro de la publicación en la web el siguiente texto:





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:



medios y canales, como con la emisión del plazo para desarrollar el proceso participativo, la declaración del páramo de Pisba como sujeto de derechos, así como que esta cartera actuará como representante legal del mismo y de los lineamientos de la Sentencia T-361/2017 que deberá seguir esta entidad para realizar el proceso participativo

Atendiendo el mandato, se habilita en la página web la información relacionada con el proceso de delimitación del páramo de Pisba y se invita a todos los interesados a consultarla, y hacer parte del proceso de participación en cumplimiento de los principios de Dignidad Humana y satisfacción de los Derechos Humanos de las Comunidades

Publicado el 28 Septiembre 2018

2.1.4.2 FASE 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación

De acuerdo al cronograma establecido para el cumplimiento de la Sentencia y conforme a lo solicitado en providencia del 1 de octubre de 2018 le informamos que, en el mes de septiembre del 2018, se estableció un link y un banner informativo en la página principal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con información sobre:

Estudios relacionados con el proceso de delimitación:

- Los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales elaborados por CORPOBOYACÁ,
• Los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales elaborados por CORPORINOQUIA,
• Documento "Aportes a la Conservación Estratégica de los páramos de Colombia: actualización de la cartografía de los complejos de páramo a escala 1:100.000" elaborado por el IAvH
• Cartografía del Páramo de Pisba en formato "Shape File" y \*.pdf (Área de Referencia del páramo)

Documentos relacionados con los fallos del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama y el Tribunal Administrativo de Boyacá

- Fallo del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama. Radicación: 15238 - 3333 - 002-201800016-00 (junio 29 de 2018)
• Fallo del Tribunal Administrativo de Boyacá - 2018-00016-01 (9 de agosto de 2018)
• Fallo del Tribunal Administrativo de Boyacá - Niega Aclaración 2018-00016-01 (17 de agosto de 2018)
• Cronograma de actividades y oficio tribunal

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk=
URL http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Para acceder a los documentos se establecieron dos formas: **primero**, estando en la página principal del Ministerio, se podrá observa un espacio que contiene banner en constante movimiento con diferentes fotos y noticias principales. Dicho banner se encuentra en la parte superior de la página principal, una vez se visibilice la siguiente imagen se da clic, sobre ella:



**Segundo**, en la parte inferior izquierda de la pagina principal del minsiterio de ambiente se observa la siguiente imagen, si se da click sobre ella será redireccinado a la página donde se ubican los archivos listados arriba.



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk=

URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



GOBIERNO DE COLOMBIA



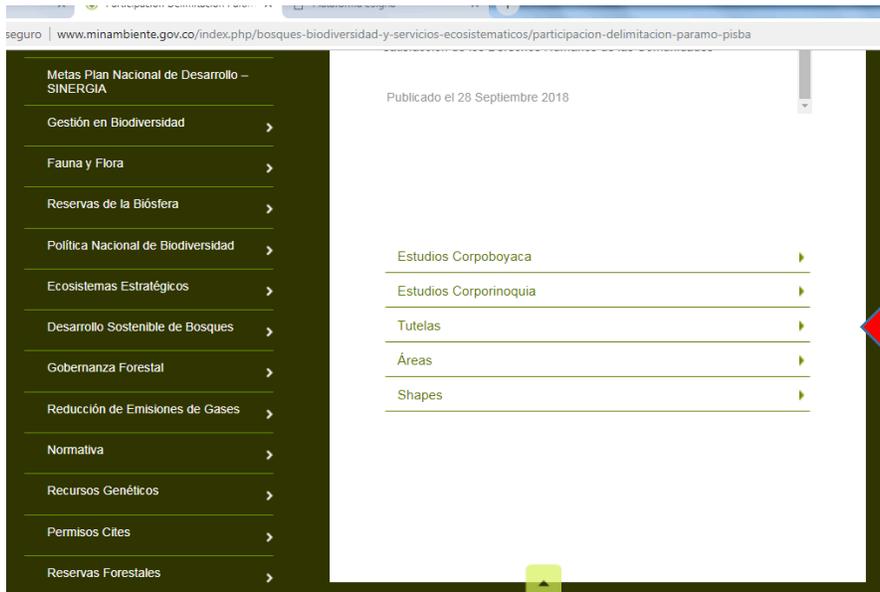
MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Una vez, se de click en cualquiera de los dos accesos desde la página principal, se accederá a la siguiente página:



Estando allí, se debe desplazar la barra señalada con la flecha para llegar hasta los documentos que pueden ser o bien descargados para su impresión o leídos directamente en la página de internet.



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk= URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

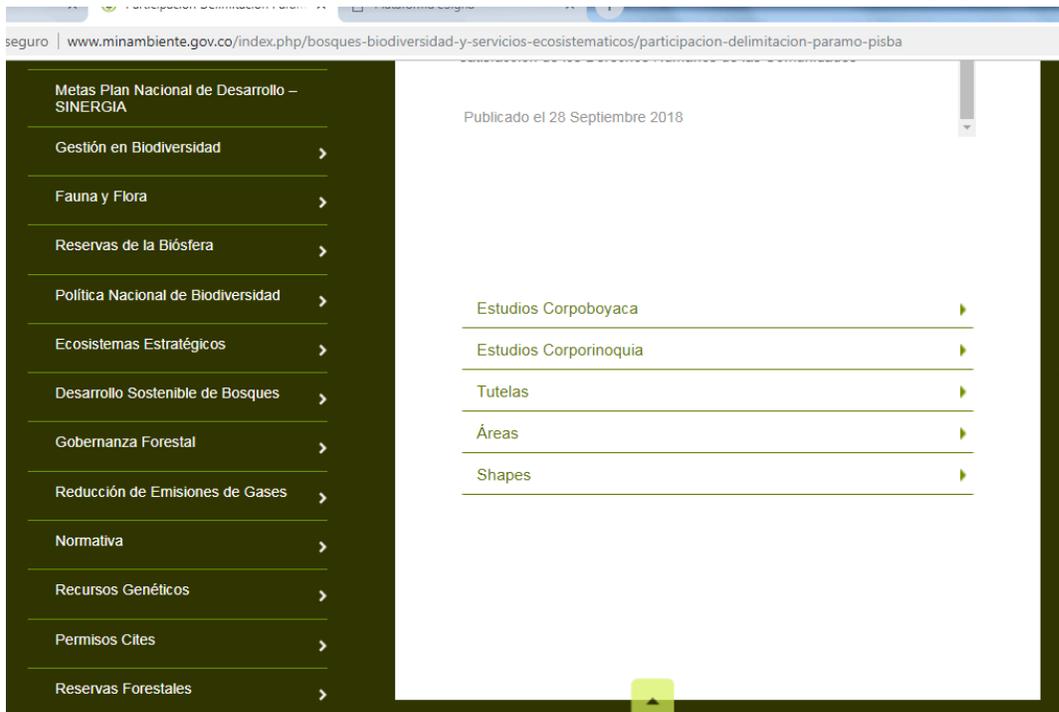


GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:



Cordialmente,

Firmado por: LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ

Profesional Universitario

Fecha firma: 03/10/2018 19:17:31 COT

**LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ**

Apoderada del Grupo Procesos Judiciales

C.C.51937.669 de Bogotá

T.P. No. 70.379 del C.S.J.

Anexo: CD que contiene:

- Anexo 1. Proyecto de Resolución
- Anexo 2. Reuniones Internas
- Anexo 3. Cronograma Pisba
- Anexo 4. Propuesta preliminar comunicaciones
- Anexo 5. Oficios caracterización de actores
- Anexo 6. Propuesta preliminar estrategia de participación
- Anexo 7. Memorando Interno
- Anexo 8. Oficio Presidencia

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador 2wvZ MU04 HF75 10SL MJVI dUgV Oyk=  
URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica